



INFORME DE LEY 2023

INFORME DE AUSTERIDAD
Y EFICIENCIA DEL GASTO

CORTE: IV TRIMESTRE DE 2023

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

1.	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	4
1.1.	Planta de personal.....	4
1.2.	Sueldos y Prestaciones Sociales	4
1.3.	Gastos de Nómina con Recursos del Presupuesto General de la Nación.....	7
1.4.	Vacaciones.....	8
1.6.	Comisiones, Transporte y Viáticos.....	11
1.7.	Contratación Directa. Prestación de Servicios	12
2.	SERVICIOS PÚBLICOS	12
2.1.	Consumo de Telefonía:.....	13
2.2.	Consumo de Energía:	13
2.3.	Consumo de Agua:	14
3.1.	Papelería	14
3.2.	Fotocopias:.....	15
3.3.	Publicidad y Base de Datos:	15
3.4.	Combustible	17
3.5.	Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles.	17
3.6.	Tiquetes Aéreos	18
3.7.	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	18
3.7.1.	Arrendamiento de bodega de flora:.....	19
3.8.	Mantenimiento de vehículos.....	20
3.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:	21
4.	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	26

INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2023

En cumplimiento al marco legal vigente y las directivas impartidas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2023, comparativamente con la información del cuarto trimestre de 2022.

Fuente normativa:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Directrices de Austeridad
- Circular externa 019 del 15 de julio de 2022 DNP Reportes sobre Austeridad del gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021: Esta circular contiene los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del decreto 397 de 2022.
- Directiva presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022.
- Decreto número 444 del 29 de marzo de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Sobre el aspecto legal, se hace claridad, que, si bien dichas normas van dirigidas a las entidades de la rama ejecutiva nacional y/o a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y no a las entidades autónomas y con recursos propios, se toma como referente para realizar el presente informe, por considerar de suma importancia dichas directrices como guía de austeridad.

Con respecto a la aplicación del Decreto 444 de 2023, dado que la Corporación Autónoma Regional de Caldas cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación solo para sufragar parte de los gastos de personal, se incluye un acápite sobre el particular.

En relación al cumplimiento de lo indicado en la circular 017 de la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal del Ministerio de Hacienda, reportes sobre austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó el diligenciamiento del formulario dispuesto para el reporte de austeridad del gasto público en lo relacionado a recursos del presupuesto general de la nación es importante resaltar que este se debe presentar de forma semestral. Presupuesto de gastos acumulados ejecutado a diciembre 31 de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos relacionados con las normas mencionadas y que corresponden al cuarto trimestre de la vigencia 2023, comparativamente con el cuarto trimestre de 2022.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a 31 de diciembre de 2023, laboraban en CORPOCALDAS:

CONSOLIDADO PLANTA DE PERSONAL CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2023	
CARRERA ADMINISTRATIVA	111
PERIODO DE PRUEBA	9
PROVISIONALIDAD	71
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15
PERIODO FIJO	1
CARRERA ADMINISTRATIVA – ENCARGO	38
VACANTES	3
TOTAL	248

Fuente: Relación cuadro Excel – Gestión humana

En la planta de personal de la entidad, 8 funcionarios corresponden al despacho de la dirección, y 240 a la planta global para un total de 248.

Sobre la planta de personal, al corte del 31 de diciembre de 2023 hay 6 funcionarios de carrera administrativa que actualmente se encuentran desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción en la misma entidad, 2 funcionarios más se encuentran en comisión en otras entidades del sector público.

1.2. Sueldos y Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos por concepto de gastos de personal, en lo relacionado con sueldos, prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el cuarto trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022:

La información se obtuvo del subproceso de nómina para el periodo analizado.

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2023	Diferencia	% VAR
Incapacidades y Licencias	18,599,732.00	27,231,225.00	8,631,493.00	46%
Vacaciones	160,938,216.00	286,989,933.00	126,051,717.00	78%
Prima de Vacaciones	112,159,769.00	188,517,230.00	76,357,461.00	68%
Prima de Servicios	2,037,907.00	17,865,033.00	15,827,126.00	777%
Prima de Navidad	799,745,581.00	955,951,761.00	156,206,180.00	20%
Bonificación de Recreación	13,262,825.00	22,656,033.00	9,393,208.00	71%
Bonificación por Servicios Prestados	74,132,379.00	93,395,001.00	19,262,622.00	26%
Sueldos	2,122,485,601.00	2,469,823,213.00	347,337,612.00	16%
Horas Extras, recargos Festivos	19,003,498.00	26,881,771.00	7,878,273.00	41%
Prima Técnica Salarial	49,203,405.00	67,937,604.00	18,734,199.00	38%
Prima Técnica No Salarial	38,944,350.00	44,638,011.00	5,693,661.00	15%
Prima Técnica De Coordinación	38,139,483.00	46,717,913.00	8,578,430.00	22%
Auxilio de Transporte	18,829,457.00	23,987,382.00	5,157,925.00	27%
Subsidio de Alimentación	12,327,805.00	14,225,494.00	1,897,689.00	15%
Auxilio Incapacidad Acuerdo Sindicato	4,480,722.00	6,444,802.00	1,964,080.00	44%
Bonificación por Quinquenios	8,000,000.00	83,520,000.00	75,520,000.00	944%
Cuotas de Sostenimiento Practicantes	41,766,665.00	12,760,000.00	- 29,006,665.00	-69%
Cesantías	282,733,251.00	383,314,568.00	100,581,317.00	36%
TOTALES	3,816,790,646.00	4,772,856,974.00	956,066,328.00	25%

Incapacidades y licencias: Se incrementa debido a que muchos de los funcionarios presentaron incapacidades superiores a los 2 días continuos.

Vacaciones: El incremento obedece a varios funcionarios que tenían vacaciones acumuladas les fueron cancelados dos periodos, igualmente se le realiza liquidación definitiva al director general lo que ocasiona un aumento significativo en este concepto.

Prima de Vacaciones: El incremento obedece a varios funcionarios que tenían vacaciones acumuladas les fueron cancelados dos periodos, igualmente se le realiza liquidación definitiva al director general lo que ocasiona un aumento significativo en este concepto.

Prima de Servicios: Este concepto se ve aumentado como consecuencia de la liquidación definitiva del director general, igualmente a que se realizaron más liquidaciones definitivas con respecto al trimestre del año 2022.

Prima de Navidad: El incremento se puede considerar normal teniendo en cuenta el reajuste de salarios que equivalió al 14.62% y a que muchos de los funcionarios que fueron vinculados durante la vigencia 2022 se les liquido su prima sobre los 12 meses completos y no proporcional como sucedió en el año anterior.

Bonificación de Recreación: El incremento obedece a varios funcionarios que tenían vacaciones acumuladas les fueron cancelados dos periodos, igualmente se le realiza liquidación definitiva al director general lo que ocasiona un aumento significativo en este concepto.

Bonificación por Servicios Prestados: El incremento se debe a que aumento el número de funcionarios con derecho a esta prestación como consecuencia de los nombramientos realizados durante el cuarto trimestre del año anterior. Igualmente, a la liquidación definitiva del director general, cuyo valor por este concepto fue de \$7.055.432 y al reajuste salarial del 14.62%

Sueldos: El incremento se puede considerar normal teniendo en cuenta el reajuste de salarios que equivalió al 14.62%

Horas Extras, recargos Festivos: Obedece a que incremento el número de funcionarios laborando en tiempo extra, esto para dar cumplimiento al plan de mejora archivístico.

Bonificación por Quinquenios: Aumento el número de funcionarios que tienen derecho a esta bonificación.

Cuotas de sostenimiento Practicantes: Disminuyo el número de practicantes con respecto al año anterior, se cerró la vigencia con 6 practicantes mientras que en el año 2022 se cerró con 12 practicantes.

Cesantías: Incremento normal como consecuencia del reajuste salarial y el aumento de liquidaciones definitivas durante el presente trimestre.

Horas extras recargos y festivos: el incremento obedece a funcionarios laborando en tiempo extra, para dar cumplimiento al plan de mejora archivístico.

Prima técnica de coordinación: se incrementó debido al incremento salarial, y a más funcionarios les fue asignado el pago de este concepto.

Se presento un incremento significativo en el rubro de prima de coordinación debido a la creación de las gerencias medias según resolución 0273 del 3 de febrero de 2022. En el cuarto trimestre del año 2023 la entidad cuenta con 18 gerencias medias o coordinaciones.

1. Talento Humano Corporativo
2. Grupo interno de gestión, facturación y Cartera.
3. Recurso Hídrico
4. Gestión Ambiental Sectorial
5. Licencias Ambientales.
6. Grupo Coordinación de Técnicos de Municipios
7. Gestión y Manejo de Bosque y Flora.
8. Gestión en Fauna Silvestre.
9. Conocimiento del Riesgo
10. Coordinación grupo de Obras y Supervisión
11. Grupo de Obras y Supervisión
12. Gobernanza Ambiental en la Corporación
13. Planificación institucional y gestión del Conocimiento
14. Planificación y Ordenamiento Ambiental
15. Contratación
16. Sancionatorio
17. Gestión del conocimiento jurídico
18. Tramites Ambientales

1.3. Gastos de Nómina con Recursos del Presupuesto General de la Nación.

En aplicación del Decreto 371 de 2021, se presentan los valores solicitados al Ministerio de Hacienda a través del SIIF, los cuales se discriminan por los conceptos requeridos, correspondiendo exclusivamente a Gastos de Personal.

Los siguientes valores corresponden a los dineros solicitados en el IV trimestre de la vigencia 2022 y el IV trimestre de la vigencia 2023 al Ministerio de Hacienda, y que permiten sufragar parcialmente los gastos de personal de la Entidad. Las variaciones que se observan a continuación varían de acuerdo con los cupos que presupuestalmente la Corporación tenga distribuidos entre recursos nación y propios, pero no puede ser objeto de análisis comparativo dado que esta comparación se hace en el ítem 1.2 donde indistintamente de los recursos (nación o propios) el valor reportado es el pagado efectivamente en dicho trimestre. Los datos que a continuación se muestran son solo informativos para tener presente los aportes del Gobierno Nacional para sufragar parte de nuestros gastos de personal.

Concepto	IV trimestre 2023	IV trimestre 2022	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldo de personal	704,874,087.00	679,418,796.00	25,455,291.00	3.7%
Subsidio de Alimentación	8,242,235.00	6,502,109.00	1,740,126.00	26.8%
Auxilio de transporte	3,000,000.00	6,437,967.00	-3,437,967.00	-53.4%
Prima Técnica No Salarial	29,456,176.00	25,962,900.00	3,493,276.00	13.5%
Prima Técnica Salarial	20,057,017.00	13,288,060.00	6,768,957.00	50.9%
Prima de servicios	-	13,186,971.00	#¡VALOR!	#¡VALOR!
Bonificación por servicios	28,278,574.00	20,717,903.00	7,560,671.00	36.5%
Sueldo por vacaciones	18,025,819.00	32,293,939.00	-14,268,120.00	-44.2%
Prima de Vacaciones	51,789,776.00	32,750,485.00	19,039,291.00	58.1%
Bonificación por recreación	5,591,706.00	3,053,851.00	2,537,855.00	83.1%
Prima Navidad	265,882,715.00	260,675,875.00	5,206,840.00	2.0%
Aporte seguridad Social Salud	22,996,400.00	54,318,900.00	-31,322,500.00	-57.7%
Aporte seguridad Social Pensión	43,212,500.00	76,643,100.00	-33,430,600.00	-43.6%
Aporte ARL	12,206,600.00	10,810,600.00	1,396,000.00	12.9%
Aportes Parafiscales	36,611,900.00	61,566,900.00	-24,955,000.00	-40.5%
Auxilio de Cesantías	42,330,919.00	88,368,655.00	-46,037,736.00	-52.1%
	1,292,556,424.00	1,385,997,011.00	-93,440,587.00	-6.7%

1.4. Vacaciones

En este punto es de recordar lo señalado en el literal b. numeral 1.7. de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que dice “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

También se destaca lo mencionado en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.1 Prohibición de indemnización de vacaciones “los jefes de talento humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de plantadesde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento anual de vacaciones

A corte del cuarto trimestre del año 2023, existen funcionarios que se encuentran con el derecho de disfrutar sus periodos de vacacione con varios periodos acumulados por lo que es importante recordarlo establecido en el artículo 23 del Decreto 045 de 19781:

“...De la Prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)”

LISTADO DE FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR AL 31/12/2023

		Empleado	ULTIMO PERIODO DISFRUTADO		31/12/2023
			Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	Periodos Pendientes
1	75069839	ACOSTA JHON JAIRO	07/04/2021	06/04/2022	1,74
2	10283991	AGUDELO SALAZAR RICARDO	25/10/2021	24/10/2022	1,19
3	24829813	ALZATE SALAZAR CAROLINA	28/12/2021	27/12/2022	1,01
4	9971488	AMAYA RENDON JOHN ROBINSON	16/11/2021	15/11/2022	1,13
5	10285508	ARANGO GARTNER JUAN DAVID	01/01/2022	31/12/2022	1,00
6	1088312416	ARCILA OSORIO LAURA	21/12/2021	20/12/2022	1,03
7	30323478	ARENAS MARIA EUGENIA	19/08/2020	18/08/2021	2,37
8	10279574	ARIAS ORTEGON JONY ALBEIRO	16/01/2020	15/01/2021	2,96
9	9970857	BALLESTEROS GALLEGU JOSE JULIAN	16/10/2021	15/10/2022	1,21
10	1053797199	BARRIOS OSORIO JORGE HERNAN	09/10/2021	08/10/2022	1,23
11	75092411	BASTIDAS TULCAN JUAN CARLOS	06/01/2021	05/01/2022	1,99
12	10286022	BEDOYA PATINO MARTIN ALONSO	20/01/2020	19/01/2021	2,55
13	75074493	BERMUDEZ HURTADO LUIS FERNANDO	12/12/2020	11/12/2021	2,06
14	30230160	CALVO CASTAÑEDA LEYDI JOHANA	04/10/2021	03/10/2022	1,24
15	30313497	CARDENAS CARDENAS MARTHA LUCIA	09/12/2021	08/12/2022	1,06
16	30310386	CARDENAS CORREA ADRIANA LUCIA	06/01/2021	05/01/2022	1,99
17	9858939	CARDONA ARANGO JORGE IVAN	4/05/2021	03/05/2022	1,66
18	24344521	CARDONA BETANCUR CAROLINA	22/01/2021	21/01/2022	1,94
19	1053854833	CARDONA CARDONA JUAN SEBASTIAN	14/09/2022	13/09/2022	1,30
20	10267949	CARDONA GOMEZ FABIO	26/09/2021	25/09/2022	1,27
21	15908373	CARDONA TABARES LUIS GONZAGA	08/10/2021	07/10/2022	1,23
22	30239250	CASTANO MARIN PAULA ISIS	20/09/2021	19/09/2022	1,28
23	1014262372	CASTELLANOS LARGO LEIDY PAOLA	20/09/2020	19/09/2021	2,28
24	30315420	CASTELLANOS ORTEGON MARIA E.	02/01/2022	01/01/2023	1,00
25	16211891	CASTILLO RIOS CARLOS JULIO	21/01/2021	20/01/2022	1,95
26	16053647	CASTRILLON TABARES ADIEL	02/01/2021	01/01/2022	2,00

27	30322118	CEBALLOS DUQUE SANDRA C.	14/02/2021	13/02/2022	1,88
28	16073497	CHICA VALENCIA YONATHAN JAVIER	02/11/2021	01/11/2022	1,17
29	10264792	CHISCO LEGUIZAMON JHON JAIRO	07/01/2020	06/01/2021	2,99
30	10138914	CIFUENTES MALDONADO JAMES EDINSON	01/07/2022	30/06/2022	1,50
31	1053854324	CIFUENTES RENDON DANIELA	17/08/2021	16/08/2022	1,38
32	24339860	CORTES BEDOYA SONIA	06/12/2021	05/12/2022	1,07
33	1053845585	CORTES OSSA DANIELA	21/07/2021	20/07/2022	1,45
34	75091330	COTRINI VALENCIA WILLINTON	12/12/2021	11/12/2022	1,06
35	1053770471	CUTIVA SUAREZ ADRIANA	23/07/2021	22/07/2022	1,44
36	10246383	DIAZ CORRALES JOSE JESUS	04/05/2021	03/05/2022	1,66
37	16115009	DIAZ ECHEVERRY HECTOR ALONSO	17/09/2021	16/09/2022	1,29
38	30291161	DUQUE RAMIREZ SILVIA	02/01/2022	01/01/2023	1,00
39	93299670	DUSSAN RODRIGUEZ FRANKLIN	06/05/2021	05/05/2022	1,66
40	1053822283	ESCOBAR ALVAREZ JORGE JUNIOR	10/10/2021	09/10/2022	1,23
41	16112915	FRANCO MUÑOZ JAIME ERNESTO	17/09/2021	16/09/2022	1,29
42	9859791	FRANCO PATIÑO DAVID RICARDO	07/10/2021	06/10/2022	1,24
43	75003440	GALLEGO GIRALDO RUBEN DARIO	01/10/2021	30/09/2022	1,25
44	24338720	GARCIA BEDOYA DIANA MARCELA	16/10/2021	15/10/2022	1,21
45	63395767	GARCIA GOMEZ MARTHA PATRICIA	30/11/2020	29/11/2021	2,09
46	1053863451	GAVIRIA ISAZA CRISTIAN CAMILO	04/01/2022	03/01/2023	0,99
47	1053777296	GAVIRIA PULIDO LORENA	19/11/2021	18/11/2022	1,12
48	75095771	GIL FERNANDEZ EDWIN ANDRES	02/01/2022	01/01/2023	1,00
49	30406960	GIRALDO FERNANDEZ SANDRA LORENA	13/06/2021	12/06/2022	1,55
50	30338753	GONZALEZ VELEZ LUISA FERNANDA	07/03/2020	06/03/2021	2,82
51	10288938	GRISALES MUNOZ CARLOS ALBERTO	16/09/2020	15/09/2021	2,29
52	1053781275	HENAO OROZCO DWINA NATHALIE	18/03/2020	17/03/2021	2,79
53	9977394	HENAO PINILLA ANDRES EDUARDO	03/08/2021	04/08/2022	1,41
54	1056614096	HEREDIA VALERO VICTOR HERNANDO	16/10/2020	15/10/2021	2,21
55	10265169	HERNANDEZ RAMIREZ ELMER ONEY	07/01/2021	06/01/2022	1,99
56	1038626928	HERRERA CASTAÑO SANTIAGO	18/11/2021	17/11/2022	1,12
57	24437509	HERRERA OCAMPO MARYNELLA	02/01/2022	01/01/2023	1,00
58	1053811095	IBAÑEZ MORENO ANA MARIA	01/02/2021	31/01/2022	1,92
59	75079639	JARAMILLO PARRA RUBEN DARIO	20/08/2020	19/08/2021	2,37
60	30324721	JIMENEZ MUÑOZ MONICA MARIA	08/03/2021	07/03/2022	1,82
61	30350262	LINARES TEJEDOR LUCY	05/08/2020	04/08/2021	2,41
62	1060646218	LONDOÑO ARISTIZABAL SEBASTIAN	21/05/2021	20/05/2022	1,61
63	24370559	LONDOÑO LOPEZ LUZ AIDA	12/11/2021	11/11/2022	1,14
64	30333685	LOPEZ CARDONA LILIANA	05/01/2022	04/01/2023	0,99
65	75066037	LOPEZ CARVAJAL GONZALO IVAN	03/05/2021	02/05/2022	1,66
66	1053781935	LOPEZ CASTAÑO SERGIO ALONSO	20/09/2021	19/09/2022	1,28
67	75100674	LOPEZ LOPEZ JOHN HENRY	16/07/2021	15/07/2022	1,46
68	1053802891	MARIN LONDOÑO ALVARO	08/10/2021	07/10/2022	1,23
69	30312375	MARTINEZ GOMEZ ADRIANA MERCEDES	06/01/2020	05/01/2021	2,99
70	1015439094	MOLINA BETANCUR LAURA VIVIANA	04/01/2023	03/01/2023	0,99
71	1053864512	MONTOYA MORA DANIEL	15/07/2022	14/07/2022	1,46
72	30326729	MORA FRANCO BERENICE	02/07/2021	01/07/2022	1,50
73	30398200	MORALES LOAIZA SANDRA PATRICIA	03/09/2021	02/09/2022	1,33
74	1010213672	MORENO CASTIBLANCO OSCAR DAVID	05/10/2020	04/10/2021	2,24
75	15930827	MORENO VASQUEZ JULIAN ANDRES	01/10/2021	30/09/2022	1,25

76	75073203	MURILLO BALLESTEROS GERMAN G.	19/11/2019	18/11/2020	3,12
77	30313791	MURILLO GOMEZ FANNY	08/03/2020	07/03/2021	2,82
78	1053791237	NARANJO ARISTIZABAL CAMILO	05/10/2020	04/10/2021	2,24
79	24868072	OCAMPO GONZALEZ LUZ ENSUEÑO	22/01/2021	21/01/2022	1,94
80	30339418	OCAMPO MUÑOZ PAULA ANDREA	20/08/2021	19/08/2022	1,37
81	16077241	ORTEGON ALVAREZ MAURICIO A.	16/10/2020	15/10/2021	2,21
82	70098225	OSORIO SUAREZ RUBEN DARIO	08/07/2020	07/07/2021	2,48
83	1014248282	OSPINA AVELLA JIMMY	01/02/2021	31/01/2022	1,92
84	10254013	OSPINA HERRERA OSCAR	05/01/2020	04/01/2021	2,99
85	30302939	OSPINA SALAZAR DIANA PATRICIA	16/09/2021	15/09/2022	1,29
86	30316207	PATINO ORREGO MARGARITA MARIA	16/06/2021	15/06/2022	1,54
87	30237127	PATIÑO CARDONA ANA MARIA	21/12/2021	20/12/2022	1,03
88	24339238	PATIÑO ESCOBAR PAULA CAROLINA	06/02/2020	05/02/2021	2,91
89	1053811594	PINEDA MARULANDA DANIEL ALBERTO	02/10/2021	01/10/2022	1,25
90	1053789187	POSADA DUQUE LEIDY TATIANA	05/10/2021	04/10/2022	1,24
91	24340439	PULIDO SALAZAR SANDRA MILENA	04/12/2021	03/12/2022	1,08
92	30299372	QUINTERO GARCIA OLGA PATRICIA	06/11/2021	05/11/2022	1,16
93	30330523	QUINTERO VELASQUEZ LINA MARCELA	18/01/2021	17/01/2022	1,96
94	75084748	RAMIREZ BAENA ANDRES FERNANDO	28/06/2021	27/06/2022	1,51
95	1088253862	RAMIREZ CARDONA JESICA LEANDRA	02/10/2021	01/10/2022	1,25
96	1053803025	RAMIREZ GIRALDO ANA MILENA	02/01/2022	01/01/2023	1,00
97	30322993	RAMIREZ LOPEZ LUZ ADRIANA	04/02/2021	03/02/2022	1,91
98	4472935	RAMIREZ MONTOYA DIEGO FELIPE	11/12/2021	10/12/2022	1,06
99	10250788	RENDON MEJIA HUGO LEON	18/01/2020	17/01/2021	2,96
100	70953040	RENDON RAMIREZ JOHN FREDY	17/09/2020	16/09/2021	2,29
101	15989568	RIVERA HENAO JAIRO ANTONIO	03/08/2021	02/08/2022	1,41
102	34001482	RODAS HERNANDEZ LUISA FERNANDA	19/11/2020	18/11/2021	2,12
103	59815344	ROSERO OTERO ANA LUCIA	24/09/2020	23/09/2021	2,27
104	10288783	RUEDA CARMONA CESAR AUGUSTO	05/08/2021	04/08/2022	1,41
105	15401369	SALAS MARIN JOHN FREDDY	05/02/2021	04/02/2022	1,91
106	75069067	SEPULVEDA TABARES JAIME H.	02/05/2021	01/05/2022	1,67
107	24334199	SOTO MARIN NINI JOHANA	10/12/2021	09/12/2022	1,06
108	30316847	TREJOS CARDONA LINA MARIA	02/06/2021	01/06/2022	1,58
109	30394610	URIBE CARDONA CLAUDIA PATRICIA	02/02/2021	01/02/2022	1,92
110	75066041	VALENCIA CEBALLOS ANDRES M	19/01/2021	18/01/2022	1,95
111	16051144	VALENCIA OCAMPO FABIO	12/12/2020	11/12/2021	2,06
112	10276374	VARGAS AGUIRRE JULIO CESAR	09/10/2021	08/10/2022	1,23
113	30399146	VASQUEZ CARDONA PAOLA ALEJANDRA	01/10/2021	30/09/2022	1,25
114	10281186	VELASCO GARCIA MAURICIO	06/01/2021	05/01/2022	1,99
115	1053791578	VILLEGAS CARDONA MARIO ALBERTO	17/11/2021	16/11/2022	1,13
116	30295752	ZARATE GARZON MARTHA PATRICIA	01/08/2021	31/07/2022	1,42
117	16074643	ZULUAGA GIRALDO DANIEL EDUARDO	14/09/2022	13/09/2022	1,30
118	10273468	ZULUAGA GIRALDO GILBERTO	08/10/2021	07/10/2022	1,23
119	1053773269	ZULUAGA RESTREPO DIANA CAROLINA	19/11/2021	18/11/2022	1,12

1.5. Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por funcionarios adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección General, Biodiversidad y Ecosistemas, Evaluación y seguimiento e Infraestructura ambiental y Planificación Ambiental.

Concepto	IV trimestre 2023	IV trimestre 2022	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras y recargos	26.881.771	19.003.498	7.878.273	42,00%

Subdirección	Horas Extras Dominicales Diurnas	Horas Extras Dominicales Nocturnas	Horas Extras - Diurnas	Horas Extras - Nocturnas	Recargo Nocturno	Recargo Dominical	Pagos Totales – IV Trimestre 2023
Dirección			1.587.238	1.544.194			3.131.432
Administrativa y Financiera	2.037.402	609.788	2.218.840	2.769.841	1.692.335	5.825.250	15.153.456
Biodiversidad y Ecosistemas	688.700		944.664	3.699.208			5.332.572
Evaluación y Seguimiento Ambiental			578.988	135.097			714.085
Infraestructura Ambiental			1.153.519	743.073			1.896.592
Planificación Ambiental			549.465	104.169			653.634
Totales	2.726.102	609.788	7.032.714	8.995.582	1.692.335	5.825.250	26.881.771

Fuente: Gestión humana 2023

Las horas extras y recargos cancelados durante el cuarto trimestre del año 2023 corresponden a pagos realizados a funcionarios que desempeñan los cargos de celadores y conductores, que en razón a la naturaleza de su trabajo deben laborar habitualmente por fuera de la jornada laboral. Igualmente, durante el presente trimestre fueron canceladas horas extras y recargos a funcionarios del nivel asistencial que realizan actividades de archivo con ocasión al plan de mejoramiento archivístico.

Comparando el cuarto trimestre de 2023 con el mismo periodo de la vigencia 2022, este concepto presentó un aumento significativo, con relación al año 2022, con una variación relativa de 42%.

1.6. Comisiones, Transporte y Viáticos

El gasto del cuarto trimestre de 2022 por concepto de transporte y viáticos fue de \$246.223.464, mientras que para el cuarto trimestre del año 2023 fue de \$ 42.1201.630

Subdirección	Vr. Viáticos IV trimestre 2022	Vr. Viáticos IV trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Administrativa y Financiera	\$ 34.776.677	49.501.908	14.725.231	42%
Biodiversidad	\$ 32.877.176	64.934.413	32.057.237	98%
Control Interno	\$ 1.774.479	1.505.870	-268.609	0%

Dirección General	\$ 11.589.135	20.336.183,00	8.747.048	75%
Evaluación y Seguimiento	\$ 100.550.333	199.722.125	99.171.792	99%
Infraestructura	\$ 40.772.950	55.993.871	15.220.921	37%
Planificación Ambiental	\$ 23.702.741	22.918.932	-783.809	-3%
Secretaria General	\$ 179.973	6.288.328,00	6.108.355	3394%
Control Disciplinario	0	0	0	0%
TOTAL	\$ 246.223.464	\$ 421.201.630	174.978.166	71%

Los viáticos y gastos de viaje se realizan atendiendo la resolución interna por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicio, así como el pago de viáticos y gastos de transporte. Se presentó un aumento del 71% con respecto al cuarto trimestre del año 2022, variación que es muy representativa, que puede estar justificada en los viajes y comisiones por caravanas ambientales como estrategia de acercamiento con las subregiones para realizar rendición de cuentas y para presentación del portafolio de servicios de la entidad, visitas de supervisión a contratos y demás actividades por terminación de la dirección 2020-2023. Es de resaltar que en las caravanas ambientales hubo representación de funcionarios de todas las subdirecciones con profesionales que realizaron intervención en los diálogos con comunidades, asistencias técnicas y asesorías en los diferentes municipios donde hizo presencia la Corporación en los espacios de participación ciudadana.

1.7. Contratación Directa. Prestación de Servicios

Durante el cuarto trimestre de 2022 se celebraron treinta y cuatro (34) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total \$3.024.688.733

Para el cuarto trimestre de 2023 se celebraron veintinueve (29) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por un valor total de \$1.924.955.669.

MODALIDAD DIRECTA	IV TRIM 2022		IV TRIM 2023	
Prestación de servicio y apoyo a la gestión	34	3,024,688,733.00	29	1,924,955,669.00

Tener en cuenta los lineamientos de la Directiva Presidencial 008 de 2022, pues, aunque la directiva no es vinculante por ser expresamente aplicable a las entidades de la rama ejecutiva, es importante como referente en lo indicado en el numeral: 1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. 1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Igualmente, lo indicado en el Decreto 1068 de 2015, **ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

2. SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, propende por el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

La Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 propone que “las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro tales como grifos ahorradores, bombillos ahorradores y

temporizadores, paneles solares”.

2.1. Consumo de Telefonía:

Telefonía móvil: De acuerdo con los datos suministrados por el Subproceso de Bienes y Suministros, la entidad cuenta con 67 líneas de celulares, los cuales se encuentran en la Dirección General, las subdirecciones, Secretaría General y en los municipios de Marulanda, Norcasia, San José, Supía, Aguadas, Risaralda, Samaná, Viterbo, La Dorada, La Merced, Anserma, Pensilvania, Pácora, Marmato, Riosucio, Manzanares, Marquetalia, Belalcázar, Aránzazu, Salamina y Victoria; debido a que los planes con que se cuenta son con cargo fijo, solo se precisa que el cargo básico de 8 de los equipos oscila en \$86.394, uno \$69.085, 28 \$48.334 y 30 \$31.040 estas líneas se entregaron de acuerdo a la resolución 0556 del 25 de febrero 2019, artículo 14 donde se acuerda el suministro de líneas móviles para los técnicos de los municipios y sede principal, puesto que ellos atienden comunidad y la Corporación les brinda la garantía de una línea móvil corporativa para atender dicho servicio, especialmente en las subdirecciones de infraestructura ambiental, Biodiversidad y Ecosistemas y lasubdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

A la fecha de corte, no se observan variaciones importantes en los valores cobrados por concepto de telefonía móvil, es lo correspondiente al incremento normal.

Telefonía fija: Para el período verificado la Corporación cuenta con 36 líneas telefónicas con plande datos de telefonía e internet y se encuentran ubicados en las diferentes sedes de la corporación

A la fecha de corte, no se observan variaciones significativas respecto los históricos portados en telefonía fija.

Se precisa una nueva medida de austeridad, que indicamos, aunque el Decreto 444 de 2023 hace alusión a entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, es una práctica que igual podríamos considerar para dar cumplimiento con temas de austeridad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 16 de dicho Decreto:

literal e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. (la negrilla es nuestra)

2.2. Consumo de Energía:

Se presenta el indicador de consumo de energía comparado entre el tercer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2023.

Concepto	Consumo KWH	Consumo per cápita KWH	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	40.753	164,33	-2,39	-1,44%
Usuarios actuales del trimestre	248			
Consumo trimestre anterior	41.347	166,72		
Usuarios trimestre anterior	248			

Se presento un 1.44% de disminución en el consumo total de energía en el cuarto trimestre del año 2023. Se recomienda aplicar políticas para el uso eficiente de energía con metas escalonadas en disminución.

2.3. Consumo de Agua:

Se presenta el indicador de consumo de agua comparado entre el tercer trimestre de 2023 y cuarto trimestre de 2023. Es importante mencionar que, el servicio de acueducto y alcantarillado solo es un gasto que se sufraga para las siguientes locaciones: Laboratorio de aguas, Municipio de Belalcázar, Municipio de Samaná, Municipio de Aguadas, Municipio de Risaralda, Municipio de Salamina, Municipio de La Dorada, CAVRS Monte lindo y Sede de la carrera 24. El pago de servicio de agua de los pisos del Edificio Atlas esta incluido dentro de los costos de administración.

De acuerdo con lo anterior, solo se tendrá en cuenta los usuarios que laboran en las sedes donde si debemos pagar directamente el servicio a la empresa prestadora (Aguas Manizales y Empocaldas) y no a la totalidad de la planta, los cuales corresponden alrededor de 83 funcionarios

Concepto	Consumo M3	Consumo per cápita M3	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	391	4.71	-2.12	-31.03%
Usuarios actuales del trimestre	83			
Consumo trimestre anterior	321	6,83		
Usuarios trimestre anterior	47			

con respecto a la cantidad de personas que generan consumo del recurso hídrico, en la sede de la 24 son 36 funcionarios más que están utilizando el agua a partir del 8 de noviembre dada la reubicación de la subdirección administrativa y financiera por remodelación del piso 14

Respecto a la cantidad de personas que allí laboraban hasta el tercer trimestre de 2023 esto es 47 versus los 83 de este último trimestre imposibilita la comparación por el incremento de los funcionarios de un trimestre a otro, solo mostramos la variación en los datos.

3.1. Papelería

La política adoptada por el Gobierno Nacional frente a este tema está relacionada con la utilización de los “medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En el caso de impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta, en este sentido también, se debería ir aplicando la adopción de la política de “CeroPapel”, la Corporación no cuenta con una política estipulada para el desmonte gradual de impresiones e ir optando por la gestión documental digital en la medida de lo posible.

Por lo anterior, se realiza un seguimiento al uso del papel por cada dependencia, en el entendido que por la actividad algunas subdirecciones requerirán más papelería que otras, sin embargo, se hará un seguimiento al uso de este insumo con el fin de evidenciar incrementos.

Dependencia	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023
Dirección General	15	26
Planificación Ambiental	9	16
Infraestructura Ambiental	0	15
Administrativa y Financiera	17	69
Secretaría General	39	46
Evaluación y Seguimiento	11	51

Oficina Anserma	0	3
Oficina Victoria	0	0
Oficina Viterbo	5	0
Oficina Pensilvania	0	2
Oficina Marulanda	0	0
Oficina Samaná	0	0
Oficina Pácora	0	0
Oficina Riosucio	0	0
Oficina La Dorada	0	0
Oficina Marquetalia	0	0
Oficina Control Disciplinario	0	0
Oficina de Control Interno	0	3
Total, Consumo	96	208

Desde la Directiva Presidencial 4 de 2012 las entidades debían identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de estos. Para el caso de la Corporación no se ha formulado una política de reducción de uso de papel.

Como puede observarse, el consumo de papel aumento durante el cuarto trimestre de 2023 comparado con el cuatro trimestre de 2022 con un 116.67 %

Nota: Se toma el número de usuarios de (248) reportado en planta de personal para el cuarto trimestre de 2023.

3.2. Fotocopias:

CONCEPTO	IV TRIM 2022	IV TRIM2023	OBSERVACION
FOTOCOPIAS	\$0	\$1.051.250	El reporte que se da \$0 obedece a que en el cuarto trimestre de 2022 la entidad no tenía contratado este servicio.

3.3. Publicidad y Base de Datos:

Valor de los gastos por concepto de publicidad, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos generados en el trimestre:

Contrato	Valor	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Pagos realizados durante el último trimestre	Observaciones
----------	-------	-------------	-----------------	----------------------	--	---------------

095-2022	111,887,745	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO	21/11/2022	20/09/2023	Pago 3: \$16.601.094 Pago 4: \$13.068.175	Avisos institucionales y campañas ambientales correspondientes al Plan de Medios. Si bien este contrato terminó en el mes de septiembre, los pagos se hicieron en diciembre.
----------	-------------	---	------------	------------	--	--

En cuanto a bases de datos, estas son administradas tanto por el subproceso de Gestión Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera) como por el Sistema Regional Ambiental SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), a continuación, se muestran los gastos por contrato y descripción de pago:

064-2022 SGI - Almera Contrato adicionado en plazo y valor, por necesidad del Servicio y OC- 102545 ESRI COLOMBIA S.A. Contrato realizado por Acuerdo Marco Tienda Virtual - unico pago

Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio):

Número del Contrato	Bases de datos, Plataformas, Aplicativos, etc.	Valor del Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de Terminación Contrato	Décimo Cuarto Pago	Décimo Quinto Pago	Décimo Sexto Pago
					Fecha	Fecha	Fecha
042-2022	Geoambiental	547,808,765	10/08/2022	9/02/2024	\$ 28.520.000	\$ 28.520.000	\$ 28.520.000
		\$ 118,338,053			18/10/2023	22/11/2023	14/12/2023
064-2022	SGI - Almera		5/10/2022	5/11/2023			
OC-102545	ESRI COLOMBIA S.A.	\$ 61,351,261	19/12/2022	18/11/2023			

Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del Subproceso de Gestión de Infraestructura Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera):

Bases de datos, Plataforma	# Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha fin contrato	Primer Pago Fecha	Segundo Pago Fecha	Tercer Pago Fecha	Cuarto Pago Fecha	Séptimo Pago Fecha	Octavo Pago Fecha	Noveno Pago Fecha	Observación
Soporte Logico (Nomina)	002-2023	\$ 51.978.201	3/02/2023	31/12/2022	feb-23	may-23	ago-23	dic-23				Reporte de pagos 2023
PCT (Admy Financ)	003-2023	\$ 70.459.900	15/02/2023	31/12/2022	abr-23	ago-23	dic-23					Reporte de pagos 2023
Asana	MC-021- 2021	\$ 19.934.000	17/12/2021	4/01/2022	feb-22							Unico pago
Admiarchi	019-2023	\$ 42.834.242	24/03/2023	23/03/2024	may-23	jul-23	jul-23	ago-23	oct-23	nov-23	dic-23	Reporte de pagos 2023
Oracle	181-2023	\$ 6.197.404	14/12/2023	29/12/2023	dic-23							Reporte de pagos 2023

3.4. Combustible

Para el periodo analizado Corpocaldas cuenta con 11 vehículos oficiales, (8 Carros y 3 motos) asignados a la Dirección General y las Subdirecciones, estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios y distribución o recibo de correspondencia, entre otros, el valor cancelado comparativo tercer trimestre 2023 y cuarto trimestre 2023 por concepto de combustible para los vehículos oficiales de la corporación fue:

2023	VALOR	2023	VALOR	VAR. ABS.	VAR. REL.
octubre	6.541.938	Julio	6.049.574	492.364	7.5%
Noviembre	4.844.481	Agosto	8.139.708	3.295.227	68.0%
diciembre	8.508.627	Septiembre	6.956.768	1.551.859	18.2%
Totales	19.895.046		21.146.050	1.251.004	-6.3%

Se evidencia una disminución del 6.3% en los valores pagados por combustible entre el tercer trimestre del año 2023 y el cuarto trimestre del año 2023.

3.5. Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles.

La entidad cuenta actualmente con 11 vehículos: 8 carros y 3 motos con un promedio entre 4 a 10 años de antigüedad que no cuentan con especificaciones de transporte ambientalmente sostenibles.

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
OUC 093	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 094	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 117	VOLKSWAGEN	AMAROK	2014
OUC 280	RENAULTH	KOLEO	2019
FWY 047	RENAULTH	DUSTER	2020
FWY 046	RENAULTH	DUSTER	2020
OUC 078	NISSAN	FRONTIER	2012
TFQ 488	CHERY	YOYA	2012
EZT15F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT22F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT23F	Honda 150 cc	MOTO	2019

La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero según lo establecido en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.7 vehículos.

Se recomienda a la entidad estudiar la viabilidad de renovar paulatinamente o acudir a otras opciones ofrecidas en el mercado para el uso o renta de vehículos que cumplan con especificaciones ambientalmente amigables que en muchas ocasiones son servicios que incluyen mantenimientos, reparaciones e incluso el pago de seguros. Igualmente promover el uso de bicicletas y sistemas públicos.

Decreto 444 de 2023. ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.*

3.6. Tiquetes Aéreos

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de tiquetes aéreos comparados entre el cuarto trimestre de 2022 y el cuarto trimestre de 2023. Observándose un aumento para el año 2023 de alrededor el 15.7%. Se aclara que las directivas presidenciales de austeridad del gasto mencionan que todos los tiquetes aéreos se deben adquirir en clase económica, la entidad cumple con este lineamiento a excepción del director puesto que las agendas variantes y reuniones programadas por diferentes entidades de manera extraordinaria no permite que se puedan realizar en clase económica porqueno no son susceptibles de cambios ni reembolsos de acuerdo a lo indicado por el proveedor de tiquetes aéreos contratado por la Entidad, Agencia de viajes SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. comunicando lo siguiente respecto a esta situación:

AVIANCA

Tarifas S y XS : No admite cambio de tiquete ni reembolso (clase económica)

Tarifa M: No admite cambio de tiquete ni reembolso después que haya despegado el avión tarifa

L: Admite cambios y reembolsos, quedando a criterio de la Aerolínea si cobra penalidad por modificación en el tiquete aéreo. (clase ejecutiva)

EASYFLY

Admite cambios y reembolsos en los tiquetes aéreos, cancelando la penalidad correspondiente.

LATAM

Maneja cierta flexibilidad a la hora de efectuar cambios en los tiquetes aéreos, previa cancelación de la penalidad correspondiente.

CUARTO TRIMESTRE 2022			CUARTO TRIMESTRE 2023		
Octubre	Noviembre	Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$8.718.200	\$12.444.885	\$2.104.810	\$ 7.207.282	\$ 14.961.646	\$ 4.749.168
\$ 23.267.895			\$ 26.918.096		

3.7. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se muestran los cánones de arrendamiento mensuales de las oficinas de la Corporación en los diferentes municipios (12 municipios), arrendamiento de 1 oficina de atención al ciudadano en la Cra 24 (arrendador CHEC), igualmente de los servicios de parqueadero para vehículos de la entidad (arrendador Editorial Renacimiento S.A.S.) puesto que la Corporación solo cuenta con 3 parqueaderos de propiedad en el edificio Inca.

Dentro de los compromisos de la Subdirección Administrativa y Financiera, de encontrar un espacio independiente para ubicar la sede de la corporación en los diferentes municipios del departamento donde se hace presencia institucional, se cuenta con 16 sedes en ubicación independiente para mejorar la atención a

la comunidad, se viene trabajando en la consecución de un local para los municipios de San José y Viterbo.

Número del Contrato	Objeto	Proveedor Contratista	Canon de Arrendamiento Mensual
268-2021	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Pacora	María Angelica Castaño Castaño	704.000
274-2021	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Belalcázar	María Angelica Castaño Castaño	671.000
275-2021	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Risaralda	María Angelica Castaño Castaño	522.500
278-2021	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Manzanares	María Angelica Castaño Castaño	522.500
038-2022	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Filadelfia	María Angelica Castaño Castaño	666.068
036-2022	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Aguadas	Geners S.A	681.561
024-2023	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Anserma	Francisco Andrés Ramírez Ramírez	660.000
SG 092-2019 CHEC	Arrendamiento de un (1) local para la atención al público de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.	Central Hidroeléctrica de Caldas SA ESP	11.996.547
115-2023	Arrendamiento de parqueaderos para el parque automotor de la Corporación	Editorial Renacimiento S.A.S	1.315.000
143-2023	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Riosucio	María Angelica Castaño Castaño	732.477
091-2022	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Aránzazu	María Angelica Castaño Castaño	1.034.000
151-2023	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación, en el municipio de Supía	María Angelica Castaño Castaño	822.330
081-2022	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Victoria	María Angelica Castaño Castaño	704.000
144-2023	Arrendamiento del local ubicado en la carrera 3 No 19-20 para ubicar las instalaciones de la Corporación, en el Municipio de la Dorada - Caldas	Juan Carlos Álzate Henao	1.019.520
147-2023	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Samaná	José Hernando Raigoza Calderón	855.000
165-2023	Arrendamiento sobre las mejoras de un local consistentes en una casa de habitación de dos plantas y demás anexidades con una cabida aproximada de 96.00 metros cuadrados para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Norcasia	Sebastián López Valencia	980.000
167-2023	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Pensilvania	María Angelica Castaño Castaño	580.000

3.7.1. Arrendamiento de bodega de flora:

Los cánones de arrendamiento de la bodega de flora en el tercer trimestre del año 2023 y el cuarto trimestre del año 2023 se debe a que la Corporación debe tener un sitio de almacenamiento del material vegetal, que es decomisado a las personas o empresas que transportan flora sin los respectivos salvoconductos o permisos ambientales, para su custodia hasta que se resuelva la situación jurídica por parte de Corpocaldas.

A continuación, se describe la información del arriendo de la bodega del CAV de flora durante el tercer trimestre del año 2023, y el cuarto trimestre del año 2023.

TERCER TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA PROMEDIO
\$ 36.716.073	\$ 36.716.073	\$ 0	0%
Periodo III 2023	Valor pagado	Periodo IV 2023	Valor pagado
Julio 2023	\$ 12.238.691	Octubre	\$ 12.238.691
Agosto 2023	\$ 12.238.691	noviembre	\$ 12.238.691
Septiembre 2023	\$ 12.238.691	Diciembre	\$ 12.238.691

En el tercer trimestre de 2023 y el cuarto de 2023 no se presentó ninguna novedad puesto que el valor del canon de arrendamiento es el mismo igual para todos los meses, las variaciones se presentan cuando hay cambio de vigencia. Sin embargo, se realizó modificación del contrato en el plazo y valor, adicionando 4 meses y 48.954.764 pesos

Cabe resaltar que la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona lo siguiente: “antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”

Aun se advierte sobre la importancia y conveniencia de agilizar la adecuación del inmueble que tiene la entidad proyectada adecuar para el CAV de Flora en el predio La Gloria con las condiciones de acceso y técnicas para desarrollar esta actividad de almacenamiento como lo indica la Resolución 2064 de 2010 y por ser parte del desarrollo de los procesos misionales de la Corporación, y así evitar un gasto que ha permanecido en el tiempo sin que se dé una solución definitiva. Según la Subdirección de Infraestructura Ambiental, ya se cuenta con el permiso de licencia de construcción por parte del Municipio de Villamaría, sin que a la fecha se haya concretado tal proyecto.

3.8. Mantenimiento de vehículos

Periodo	Descripción	Valor
12/08/2013 al 11/09/2023	Aceite, filtros, llanta, pastillas, tijera, inferior, manguera, bujía, brida, mano de obra	\$8.261.083,00
12/09/2023 al 06/10/2023	Pastillas, discos, rodamiento, líquido de frenos, filtros, bombillos, aceite, banda, neumático, tensión, llanta, monoshock, kit de arrastre, mano de obra	\$4.738.587,14
07/10/2023 al 10/11/2023	Lavada, aceite, filtro de aire, filtro de aceite, llanta, desmonte/monte reguladores, mano de obra	\$851.397,40
11/11/2023 al 12/12/2023	Cilindro freno llanta, aceite, filtros, mano de obra	\$924.797,79

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
OUC 093	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 094	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 117	VOLKSWAGEN	AMAROK	2014
OUC 280	RENAULT	KOLEO	2019

FWY 047	RENAULTH	DUSTER	2020
FWY 046	RENAULTH	DUSTER	2020
OUC 078	NISSAN	FRONTIER	2012
TFQ 488	CHERY	YOYA	2012
EZT15F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT22F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT23F	Honda 150 cc	MOTO	2019

Al aumentar el uso de movilidad de los vehículos frente al modelo está más propenso a demandar mayor mantenimiento preventivo y la ocurrencia de mantenimientos correctivos es mucho mayor, es decir, genera un mayor consumo de repuestos y de revisiones periódicas más frecuentes.

3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

Política ambiental

La Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS - en el marco de las obligaciones que le confiere la ley para la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente del departamento de Caldas, se compromete a:

1. Implementar planes, programas y proyectos coherentes con la finalidad y misión de la institución, las necesidades de las partes interesadas y optimizar el uso de los recursos para el cumplimiento de los mismos, garantizando el bienestar físico y mental de los funcionarios y colaboradores independiente de su tipo de vinculación.
2. Fortalecer el desarrollo de las competencias, la motivación y el compromiso de los servidores públicos de la entidad con el cumplimiento de las políticas y procedimientos de manera que se optimice el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones en la entidad.
3. Fomentar y promover la participación activa y coordinada con los diferentes actores sociales e institucionales, sectores productivos de la región y con los usuarios de los recursos naturales.
4. Desarrollar todas sus acciones de manera transparente y en cumplimiento de los requisitos legales, de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos, que se suscriban con terceros para la satisfacción de los usuarios, beneficiarios, partes interesadas y para contribuir al logro de los fines esenciales del Estado.
5. Suministrar resultados de calidad de agua y aire confiables, oportunos, imparciales e independientes, mediante la ejecución de técnicas analíticas normalizadas basadas en guías internacionales.
6. La promoción, prevención y protección de la salud y la seguridad, de funcionarios, colaboradores independientes de su tipo de vinculación y partes interesadas, procurando su integridad física, mental y social mediante la identificación de peligros, evaluación, valoración y determinación de controles de los riesgos que puedan generarse en el desarrollo de nuestras actividades y el autocuidado como compromiso esencial en todos los niveles.
7. Fomentar un ambiente laboral armónico, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la corporación, respetando el derecho a un espacio laboral libre de discriminación, coerción y maltrato y promoviendo la resolución efectiva de conflictos.
8. Desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de

igualdad, confidencialidad y equidad.

9. Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integrado.

Objetivo

Propender por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad mediante la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos ambientales que se generan por medio de las actividades realizadas en la entidad, para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable y que regula el actuar de las entidades del Estado Colombiano.

Alcance

Este seguimiento comprende el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de la vigencia 2023, respecto a las acciones implementadas por la entidad para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional. El reporte de sostenibilidad se realiza teniendo en cuenta la sede administrativa (Edificio Atlas), y algunas sedes operativas.

Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA

El día 22 de diciembre de 2023 se actualizó la resolución 1775 del 2019 donde se conformaba el Equipo Técnico de Implementación- ETI para el PIGA debido a que los cargos estaban con nombre propio y lo ideal es tener solo los perfiles para que no se cambie la resolución cada que cambien las personas. Por esta razón se creó la resolución No. 2023-2068 *“Por la cual se actualiza la denominación, la conformación del Equipo Técnico de Implementación ETI y se toman otras determinaciones, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, en la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS dispuesta en la Resolución 1775 del 11 de julio de 2019”*.

Con este avance se propone conformar un Equipo de Gestión Ambiental Institucional- EGAI con funcionarios de los diferentes procesos para el desarrollo, implementación y evaluación del PIGA 2024-2026.

Se avanza mediante el Plan Operativo propuesto a finales del mes de enero 2024-2026. Para esto se envió un memorando a la Dirección, Secretaría General, Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental, Subdirección de biodiversidad y Ecosistemas, Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Infraestructura, para que designen los funcionarios que integrarán el EGAI.

El PIGA adelanta actividades en función de los 8 programas propuestos:

P1. Gestión Integral de Residuos Sólidos

A partir del mes de octubre se realiza acompañamiento con el reciclador de oficio y se pesan los residuos de manera separada. A su vez se registra la disposición de chatarra y luminarias provenientes de la renovación del piso 14, la recolección del punto de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RRAES del contenedor de atención al usuario y las botellas de amor.



En el mes de noviembre se marcan las cajas de Residuos Aprovechables por cada piso del edificio Atlas para mejor visualización y disposición.



Con el equipo de comunicaciones se programarán los audiovisuales para el desarrollo de las campañas de socialización.

Edificio Atlas	Peso Aprovechables (kg)			Peso Chatarra (kg)			Peso RAEES (kg)			Total
	O	N	D	O	N	D	O	N	D	
Piso 22	7	11	354,1	-	-	-	-	-	-	372,1
Piso 20	8,5	5,1	12,4	-	-	-	-	-	-	26
Piso 16	20,3	77	50,14	-	-	-	-	-	-	147,44
Piso 15	3	53,9	53,2	-	-	-	-	-	-	110,1
Piso 14	8,6	202,4	-	-	262	51	-	-	-	524
Piso 13	3	6,5	55	-	-	-	-	-	-	64,5
Piso 12	110,5	22	102,7	-	-	-	-	-	-	235,2
Sede Atención al Usuario	94,5	60,9	81,5	-	2	-	-	90,42	-	329,32
Laboratorio de Agua y Suelos	11	10	-	-	-	-	-	-	-	21

P2. Gestión Integral del Agua

En el Plan Operativo del 2024-2026 se priorizará la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del Laboratorio de Agua y Suelos. Asimismo, se gestionará el presupuesto para la compra de sistemas ahorradores.

Sede	Consumo de agua (m3)			Total consumo (m3)
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Edificio Atlas	-	-	-	-
Atención al Usuario	33	31	-	64
Laboratorio de agua y suelos	28	41	-	69
Torre Cuatro	-	-	-	-
La Gloria	-	-	-	-
CAVR Montelindo	42	45	-	87
CAVR Victoria	-	-	-	-

P3. Gestión Energética

Aún no se ha realizado auditoria energética debido a que se está esperando la metodología actualizada del Ministerio de Ambiente.

La renovación del piso 14 contará con luces LED.

Sede	Consumo de energía (Kw)			Total consumo (Kw)
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Edificio Atlas	9888	8553	-	18441
Atención al Usuario	1332	1246	-	2578
Laboratorio de agua y suelos	1,788	1,659	-	3447
Torre Cuatro	155	-	-	155
La Gloria	229	-	-	229
CAVR Montelindo	781	-	-	781
CAVR Victoria	1551	-	-	1551

P4. Gestión Integral de Emisiones Atmosféricas

Corpocaldas en alianza con Fenalco realizó el cálculo de la huella de carbono para el año 2022 con metodología NTC- ISO 14064-1:2020. Este proceso se lideró desde la subdirección administrativa y financiera con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y la subdirección de planificación territorial.

Se tuvo en cuenta las variables de combustibles fósiles, extintores, energía eléctrica y consumo de papel. Dando como resultado 66,33 toneladas de CO2 equivalentes de la sede administrativa Edificio Atlas.



P5. Manejo de Fauna

En el programa de fauna se adelantan protocolos de respuesta a conflictos con himenópteros con la contratista Juana Osorio de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas. Asimismo, se atiende el caso de conflicto con Apis Melífera en Torre Cuatro con el apiario La Reina, que actualmente está en desarrollo.



P6. Manejo de Flora

Este programa está en desarrollo con el área de Bosques de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas y está enfocado en reconocer y proteger las especies nativas dependiendo la zona, mediante la conservación de semillas criollas, nativas y producción de plántulas en viveros propios.

P7. Educación y Gobernanza Ambiental

La educación y gobernanza ambiental se hará de la mano con el área de comunicaciones ya que se necesitarán varias campañas publicitarias de cada programa ambiental. Estas campañas ya se han discutido y actualmente se están diseñando las piezas graficas.

P8. Fortalecimiento Institucional y Gestión Contractual

Se han recibido propuestas para la gestión de residuos orgánicos por parte de la empresa Beeco y para la gestión de residuos aprovechables Cubo R3, estas se socializarán en la primera reunión del EGAI junto con la cláusula ambiental para los contratistas que se está realizando en colaboración con la Subdirección de Infraestructura. Adicionalmente se están realizando visitas topográficas a los diferentes predios de la corporación con el fin de verificar y actualizar los linderos.

Por último, se hace entrega de indumentaria al Subproceso de Educación Ambiental de “guardianes de la ladera” antiguo programa que ya no hace parte de las actividades de la Corporación con el fin de aportarlas a otras actividades de importancia y reciclar elementos en desuso.

4. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- a. Promover la cultura del uso de las tecnologías de información con que cuenta la entidad como el sistema Admiarchi y Geoambiental y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar uso adecuado y racionalizado del papel y promover el uso de medios electrónicos, en atención al memorando 23 de la Procuraduría General de la Nación. Tener en cuenta la implementación de un modelo de seguridad y privacidad de la información, coherente con la NTC 5854 accesibilidad web y la ISO 27001:2015
- b. Dada la recomendación anterior es preciso implementar una política de uso racional de papel acorde a lo sugerido por la Directiva Presidencial 4 de 2012
- c. Se recomienda fijar una política interna de control del gasto (eficiencia, economía y efectividad) con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, e igualmente una política de compras verdes y socialmente responsables.
- d. Implementar políticas de disfrute de los periodos vacacionales de los funcionarios (como parte de una política interna de control del gasto), que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 045 de 1978, y de esta manera la entidad garantizará la estabilidad de los gastos de funcionamiento y el descanso remunerado a que tienen derecho todos los funcionarios.
- e. Es importante resaltar que los funcionarios que tienen periodos de vacaciones acumuladas programar el disfrute de estas, para dar aplicabilidad a la Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 2.1 “prohibición de la indemnización de vacaciones”.
- f. Promover una cultura con respecto al uso consciente y responsable de los servicios públicos de energía, agua y telefonía celular, ya que la entidad no cuenta con políticas internas de uso eficiente de estos servicios y ahorro de estos.
- g. Sería importante analizar la viabilización de implementar un Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) y un Sistema de Eficiencia Energético (ISO 50001:2018), más aun siendo la Corporación la máxima autoridad ambiental del departamento, en articulación con una promesa de valor para comprometernos a:
 - El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
 - Generar estrategias que consideren la mejora del desempeño energético con metas escalonadas

en disminución de uso.

- El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

h. Tener presente el cumplimiento de la Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”, puesto que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen obligaciones y compromisos que debe cumplir con plazos al 2030 como lo son los planes de acción para alcanzar la carbono neutralidad y su articulación y seguimiento con instrumentos de planeación (art 25).

i. Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 1800 de 2019 realizar los análisis pertinentes para la actualización de la planta de personal, e igualmente atendiendo el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 se deberá seguir actuando en “procurar la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”. Igualmente, lo indicado en la directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en su numeral 1.1.

j. Tener en cuenta la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona lo siguiente: *“antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”*

k. Continuar teniendo presente la Directiva presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 con respecto a la utilización de vehículos oficiales donde se expresa que “solo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios de nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor”

Dado en Manizales el día 15 de febrero de 2024



LINA MARIA DAZA GALLEGO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboro: Adiel Castrillon T - Técnico Operativo OCI
Reviso: Lina M Daza G – Jefe OCI